

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48457 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 800/2012, N.I.G.: 26089 42 1 20120006240, por auto de fecha 11 de diciembre de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Frutas Delfín Ibáñez, S.L., con domicilio social en Polígono Neivar s/n de Calahorra (La Rioja), con CIF B-26234625.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia e bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Frutas Delfín Ibáñez, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069554-1